



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/079	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21 de febrero de 2024	BOUC: N.º 7
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
DEPARTAMENTO: SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: María de las Mercedes García Merayo

SECRETARIO: Miguel Isabel Márquez

VOCAL: Alberto de la Encina Vara

VOCAL: Jesús Escribano Martínez

VOCAL: Samir Genaim

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Joaquin Torres Márquez	9,9
José Javier Galan Hernandez	9,2
Gabriel Marín Diaz	8,7
Carlos Montero Reguera	8,2
Jesús Caceres Tello	7,0
Sinhue Garcia Gil	5,0



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
				Total		Total				Total		Total		Total	
Jesús Caceres Tello				3,14		0,00				3,07		0,75		0,00	7,0
José Javier Galan Hernandez				3,09		1,00				3,34		0,75		1,00	9,2
Sinhue Garcia Gil				0,00		1,00				3,01		1,00		0,00	5,0
Gabriel Marín Diaz				3,18		0,00				3,50		1,00		1,00	8,7
Carlos Montero Reguera				3,00		1,00				3,40		0,75		0,00	8,2
Joaquin Torres Márquez				3,50		1,00				3,43		1,00		1,00	9,9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	- Experiencia docente universitaria en el área (0,5 puntos por año) Se satura en 3 puntos y el resto de la puntuación obtenida se normaliza a 0,5 puntos
2.-	Mérito docente adicional en el área (1 punto)
3.-	- Experiencia profesional (0,5 puntos por año) - Mérito de investigación (proyecto, pertenencia grupos de investigación, artículos, congresos,...) (0,25 puntos por cada mérito) Se satura en 3 puntos y el resto de la puntuación obtenida se normaliza a 0,5 puntos
4.-	Título de grado / licenciatura en el área de conocimiento (0,5 puntos) Máster y otras titulaciones(0,25 puntos)
5.-	Doctorado relacionado con el área de conocimiento (1 punto)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: